



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 17 de mayo de 2023.- En la fecha se agrega el anterior memorial de subsanación de demanda y va a pasa a Despacho del señor Juez,

ARCENIS RAMIREZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00101-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: OSCAR IVAN MENDEZ PARRA. C.C. 14.013.437.- mendez.judicial@gmail.com
Demandado: JAIME ZUNIGA VEGA. C.C. 93.452128.- TEL. 320388844.

Del documento acompañado con la demanda resulta a cargo del demandado una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.

En tal virtud, el juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 430 del C. G.P.

RESUELVE:

- 1 Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a cargo del señor JAIME ZUÑIGA VEGA, mayor de edad, residente en Chaparral y a favor del señor OSCAR IVAN MENDEZ PARRA, igualmente mayor de edad, residente en Chaparral, por las sumas representadas en el título aportado digitalmente, a saber:
 - 1.1 **\$1.300.000.00 M. Cte.**, por concepto de capital de la letra de cambio aportada No. 1/2, suscrita el 17 de febrero de 2018.
 - 1.2 Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal determinada por la SUPERFINANCIERA, desde el día 18 de febrero de 2021, hasta cuando se verifique el pago.

Sobre costas se decidirá oportunamente.

ORDENASE al demandado que cumpla con la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco días.

- 2 Notifíquese esta providencia al demandado personalmente o conforme lo indican los artículos 290, 291 y siguientes, del C.G. P., concordante con el art. 9 y ss., de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que cuenta con un término de 10 días hábiles para proponer las excepciones que pretenda hacer valer.
- 3 Se reconoce personería legal, amplia y suficiente a la abogada DIANA JULIETH HERRAN HERRERA para actuar en estas diligencias como apoderado judicial del

demandante OSCAR IVAN MENDEZ PARRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

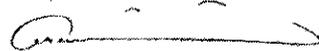
El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 07 hoy 19 de mayo de 2023.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.